



# RESOLUCION - R - N° 538 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1995

Expte. N° 784/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos noventa y seis (\$ 396,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de las facturas 0003-00005998 del Restaurant Viejo Jack II S.R.L., correspondientes a gastos realizados en ocasión de la Reunión del Consejo de Planificación Regional;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos trescientos noventa y seis (\$ 396,00), correspondientes al pago de las facturas 0003-00005998 del Restaurant Viejo Jack II S.R.L. por gastos realizados en ocasión de la Reunión del Consejo de Planificación Regional.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 2.1.1. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GUELO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO